



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Resolución**

**Número:** RESOL-2025-547-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 25 de Abril de 2025

**Referencia:** RSE - EX-2021-41145432- -APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA – UNIV. NAC. DE TUCUMÁN - RECTIFICAR RSPU 585/22 -

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2023-66375240- -APN-DNGU#ME, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN solicita se efectúe una rectificación de la Resolución de la entonces Secretaría de Políticas Universitarias N° 585 de fecha 14 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada Resolución Ministerial se renovó el reconocimiento oficial y validez nacional al título de MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 114/21.

Que se detectan errores materiales en el Anexo correspondiente al Plan de Estudios, por omisión en la carga en el Sistema SIRVAT la Tesis y se consignó "Requisitos de Nivelación" como asignaturas, las cuales deberían ser informadas en "Observaciones".

Que a fin de hacer lugar a la solicitud realizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, resulta necesario realizar una rectificatoria de la Resolución de la entonces Secretaría de Políticas Universitarias N° 585 de fecha 14 de diciembre de 2022, debiendo reemplazar el Anexo (IF-2022-93493171-APN-DNGU#ME) que contiene al plan de estudios, por el Anexo (IF-2024-131060709-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta

competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 585 de fecha 14 de diciembre de 2022, por la cual se renovó el reconocimiento oficial y validez nacional al título MAGÍSTER EN ESTADÍSTICA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, Sede San Miguel de Tucumán, reemplazando el Anexo (IF-2022-93493171-APN-DNGU#ME) que contiene el Plan de Estudios, por el ANEXO (IF-2024-131060709-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio  
Date: 2025.04.25 17:09:20 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL  
Secretario  
Secretaría de Educación  
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRÓNICA - GDE  
Date: 2025.04.25 17:09:22 -03:00